

El tabaco en la Unión Europea

ESPAÑA: A partir de enero de 2006 entra en vigor la Ley 28/2005. Entre otras medidas, no se podrá fumar en los lugares de trabajo, además de en los restaurantes, bares y cafeterías de más de 100 metros cuadrados que no tengan una zona establecida para tal efecto. La normativa también establece una edad mínima de 18 años para comprar y limita la publicidad de esta sustancia.

Seguimiento y resultados de la normativa

Efectos en el sector de hostelería y restauración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay cambios significativos ni en la ocupación del sector, ni en el número de clientes. ▪ Bajo cumplimiento de la normativa. Sólo un 11% de los locales de hostelería son totalmente libres de humo o están bien compartimentados. 	<p>Anna García-Altés et al. Análisis de la normativa concerniente al consumo de tabaco en lugares públicos. Agencia de Salut pública, Consorci Sanitari de Barcelona.</p> <p>Informe CNPT Aniversario Ley 28/2005. 2007</p>
Efectos en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen cumplimiento de la normativa. Reducción importante de la concentración de HAT (humo ambiental de tabaco) en lugares de trabajo del sector público y privado. 	<p>Anna García-Altés et al. Análisis impacto de la normativa concerniente al consumo de tabaco en lugares públicos. Agencia de Salut pública, Consorci Sanitari de Barcelona.</p>
Efectos epidemiológicos: tasas de consumo de tabaco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios preliminares detectan un paulatino descenso en el consumo de tabaco. Es preciso esperar a la realización de una nueva Encuesta Nacional de Salud para comparar los resultados actuales con los de la encuesta de 2006. 	<p>Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. 2008</p>
Efectos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados preliminares apuntan a una disminución de las enfermedades relacionadas con el tabaco. 	<p>Anna García-Altés et al. Análisis del impacto de los cambios en la normativa concerniente al consumo de tabaco en lugares públicos. Agencia de Salut pública y Consorci Sanitari de Barcelona.</p>
Efectos en la percepción de la población	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe un creciente porcentaje de población que considera "necesaria o muy necesaria" la prohibición de fumar en bares (61,1%), lugares de hostelería (69,2%) o discotecas (57,9%). En comparación con 2006, la demanda al respecto ha aumentado casi ocho puntos en los dos primeros escenarios, y algo menos (4,6%) en discotecas. ▪ Dos de cada tres personas creen que la prohibición en las empresas o centros de estudio es respetada por los empleados/estudiantes. 	<p>Encuesta sobre conocimientos, actitudes, creencias y conductas en relación al consumo de tabaco. CNPT 2009</p>

ALEMANIA: En septiembre de 2007 quedó prohibido el consumo de cigarrillos en los transportes públicos y en los recintos de carácter oficial. Además, se eleva la edad mínima para comprar tabaco, de 16 a 18 años. Desde enero de 2008, 8 de los 16 "Länder" han prohibido el consumo en los bares y restaurantes. Hasta ahora, Alemania había sido una de las naciones europeas con menor legislación antitabaco.

AUSTRIA: No dispone de normativa específica.

BÉLGICA: Desde septiembre de 2003 es obligatorio incluir mensajes sobre los riesgos en los paquetes belgas. Deben cubrir un 55% de la parte delantera y trasera del paquete, un requisito que los convierte en los más grandes del mundo. Desde enero de 2007 está prohibido el consumo de tabaco en los restaurantes. Estos últimos podrán tener salas para fumadores pero no servir comida en ellas. Además, ha sido el primer país de la Unión Europea en incluir imágenes sobre los daños del tabaco en las cajetillas.

DINAMARCA: A partir de agosto de 2007 Dinamarca se ha sumado al creciente número de países europeos que han impuesto una prohibición general para que no se fume en lugares de trabajo, restaurantes, 'pubs' y otros lugares públicos.

ESLOVENIA: En junio de 2007 el parlamento esloveno aprobó una normativa por la que se prohíbe fumar en espacios públicos cerrados (hoteles, restaurantes...) y lugares de trabajo, salvo en las zonas habilitadas para ello. Asimismo, la edad mínima para poder comprar tabaco pasó de los 15 a los 18 años. Estas medidas entraron en vigor el 5 de agosto de 2007.

ESTONIA: Las medidas para controlar el consumo de tabaco ya existentes en Estonia (está prohibido en algunos lugares públicos, transporte, institutos...) se reforzaron el 5 de junio de 2007. Desde ese día, no se puede fumar en los restaurantes, 'coffee shops', clubes nocturnos...

FINLANDIA: En la década de los 70 Finlandia prohibió el consumo de tabaco en los lugares públicos, así como la publicidad. Actualmente los finlandeses son de los que menos fuman de la Unión Europea y se ha observado una reducción de las enfermedades ligadas al tabaco, entre ellas el cáncer de pulmón. Desde junio de 2007 tampoco se puede fumar en los bares y restaurantes, salvo en salas establecidas a tal efecto y en las que no se servirá ni comida ni bebida.

FRANCIA: Se suele emplear como ejemplo de subida del precio del tabaco ya que en octubre de 2003 éste aumentó cerca de un 20%, disminuyendo las ventas un 13,5%, según señala un documento de la 'European Network for Smoking Prevention' (ENSP). En agosto de 2007 el precio de los cigarrillos volvió a aumentar en un 6%. Desde febrero está prohibido fumar en los lugares públicos (oficinas, escuelas, transporte colectivo...). La norma se aplica en la hostelería a partir de enero de 2008.

GRECIA: Es el país de Europa que cuenta con una mayor tasa de tabaquismo en la Unión Europea (un 45%). Las autoridades planean una ley para prohibir la venta de tabaco a menores con el objetivo de disminuir el consumo en esta población.

HOLANDA: Holanda ha empezado a aplicar su ley 'antihumo' al sector de la hostelería, al que también pertenecen los llamados 'coffeeshops' donde, curiosamente, se podrá seguir fumando marihuana, siempre y cuando no se mezcle con tabaco.

IRLANDA: Fue el primer país europeo en prohibir totalmente el consumo de tabaco en los espacios públicos. Desde el 29 marzo de 2004 los irlandeses no pueden fumar en ningún lugar de trabajo. El consumo no está permitido en 'pubs', restaurantes, oficinas estatales y organismos públicos, centros educativos, supermercados, medios de transporte públicos y sus estaciones, centros médicos, cines, teatros y museos públicos, peluquerías y polideportivos cubiertos. Sólo están exentos de prohibición las prisiones y centros de detención policial, hospitales psiquiátricos y hospicios, zonas residenciales con instituciones educativas universitarias y conventos de órdenes religiosas, además de las habitaciones de hoteles y pensiones.

Seguimiento y resultados de la normativa

Efectos en el sector de hostelería y restauración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay cambios significativos ni en la ocupación del sector ni en el número de clientes. ▪ Alto cumplimiento de la normativa: Hoteles: 93% Restaurantes: 99% Otros: 97% 	<p>McCaffrey et al. Ir J Med Sci. 2006; 175(2): 37-40</p> <p>Office of Tobacco Control March 2005</p>
Efectos en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto cumplimiento de la normativa. El 92% de los lugares de trabajo se encuentra libre de humo. 	<p>Office of Tobacco Control March 2005</p>
Efectos epidemiológicos: tasas de consumo de tabaco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 80 % de los exfumadores ha indicado que su motivación para dejar de fumar había sido la nueva legislación y el 88 % de ellos declaró que la ley les había ayudado a no volver a fumar. 	<p>Tobacco Control Policy Evaluation Project</p>
Efectos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de admisiones hospitalarias por ataque al corazón descendió en un 11%. 	<p>Edward Cronin et al. Hospital universitario de Cork (Irlanda). 2007</p>
Efectos en la percepción de la población	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 93% de los irlandeses señaló que la ley era una cosa "buena" o "muy buena", incluyendo el 80% de los fumadores. ▪ El 98% de los irlandeses cree que los lugares de trabajo son más saludables después de la ley, incluyendo el 94% de los fumadores 	<p>Tobacco Control Policy Evaluation Project</p> <p>Office of Tobacco Control March 2005</p>

ITALIA: A partir del 10 de enero de 2005 los italianos ya no pueden encenderse un cigarrillo en locales públicos, restaurantes, bares, oficinas, discotecas y 'pubs' que no tengan zonas destinadas para tal efecto. Los dueños de los locales pueden ser sancionados con multas de hasta 2.200 euros si no avisan a la policía cuando un cliente fume en las instalaciones. El objetivo principal del gobierno italiano pasa por prohibir este hábito en todos los lugares menos en las casas.

Seguimiento y resultados de la normativa

Efectos en el sector de hostelería y restauración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay cambios significativos ni en la ocupación del sector ni en el número de clientes. El 94% de los empresarios informan de que no ha disminuido el volumen de negocio. ▪ Alto cumplimiento de la normativa. Sólo en el 5% de los bares no se respeta la normativa, así como en el 8% de los restaurantes, en el 15% de las discotecas (sobre todo en los baños). ▪ El 87,3% de los italianos declaró que respeta las normas de manera absoluta, el 9,6% comenta que va más a menudo a los locales públicos debido a que no se puede fumar mientras que, para la mayoría, la ley antitabaco no ha cambiado sus costumbres. 	<p>Gallus et al. Channels of cigarette distribution, price and tobacco consumption in Italy. Preventive Medicine 2006;42:132-134.</p> <p>Binkin et al. International journal of tuberculosis and lung disease. 2007;11(5):522-527</p>
Efectos en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto cumplimiento de la normativa. Sólo en el 2% de las oficinas públicas y en el 25% de las oficinas privadas no se respeta la ley. 	<p>Centro de Prevención y Control de Enfermedades. EUROPA PRESS</p>
Efectos epidemiológicos tasas de consumo de tabaco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ministerio de Sanidad italiano afirmaba que unas 500.000 personas habían abandonado el tabaco y su venta se había reducido un 5,7%. 	<p>Centro de Prevención y Control de Enfermedades. EUROPA PRESS</p>
Efectos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha producido una importante reducción en la cifra de ataques al corazón (11,2%) registrados en hombres y mujeres de 35 a 64 años. 	<p>Giulia Cesaroni et al. Effect of the Italian Smoking Ban on Population Rates of Acute Coronary Events. <i>Circulation</i> 2008;117;1183-1188</p>
Efectos en la percepción de la población	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 86,8% es favorable a la prohibición de fumar en los lugares de trabajo aunque sólo el 69% opina que esta ley está siendo respetada. 	<p>Centro de Prevención y Control de Enfermedades. EUROPA PRESS</p>

LITUANIA: Desde el 1 de enero de 2007 está prohibido fumar en bares, restaurantes y clubes de Lituania. Los únicos establecimientos en los que se puede encender un pitillo son los clubes de fumadores de puro y pipa. Si no se cumple la normativa, los propietarios de los locales podrían recibir multas equivalentes a entre 147 y 1.470 euros.

MALTA: Igual que Italia o Irlanda, Malta ha decidido prohibir el consumo de cigarrillos en los lugares públicos: pubs, restaurantes y lugares de trabajo.

PAÍSES BAJOS: Desde enero de 2004 los cigarrillos no están permitidos en los trenes ni en las estaciones, los cuartos de baño, las oficinas y otros lugares públicos. En todos ellos existen carteles de gran tamaño sobre los efectos adversos del consumo de tabaco.

POLONIA: En 1998 el parlamento polaco estableció que las advertencias sobre los riesgos para la salud debían ocupar un 30% de las caras de los paquetes.

Asimismo, el parlamento propuso una nueva ley de limitación del consumo de tabaco que incluye la prohibición de fumar en las paradas de los autobuses y tranvías y en los automóviles privados, si el conductor fumador va acompañado de pasajeros.

PORTUGAL: Las excepciones marcan la ley del tabaco recientemente estrenada en Portugal. Desde el 1 de enero de 2008 no se puede fumar en los locales de menos de 100 metros cuadrados pero sí en los de mayor tamaño, donde se podrán disponer zonas de fumadores. Esta normativa, similar a la española, se suma a las de Alemania y Francia que también han entrado en vigor en 2008.

REINO UNIDO: Desde el 1 de julio de 2007 en Inglaterra queda prohibido fumar en casi todos los sitios cerrados: oficinas, fábricas, cafés, restaurantes, 'pubs', etc.

Escocia fue la primera nación del Reino Unido en seguir los pasos de Irlanda. La normativa, que prohíbe el consumo en bares, 'pubs', restaurantes y la mayoría de los lugares de trabajo, está en vigor desde finales de marzo de 2006 y sólo hace excepciones en algunos espacios por motivos 'humanitarios' (prisiones, hospicios...).

Seguimiento y resultados de la normativa en Escocia

Efectos en el sector de hostelería y restauración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impacto negativo a corto plazo en las ventas de los bares relacionado con el descenso del número de clientes 	Adda et al. Short-run economic effects of the Scottish smoking ban. Int J epidemiol. 2007; 36(1):149-54
Efectos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un 17 % de reducción en admisiones de ataques de corazón en 9 hospitales escoceses (antes de la prohibición la reducción fue de un 3 % por año). 	

Desde principios de abril de 2007 Gales también cuenta con una normativa antitabaco que afecta a bares, restaurantes, oficinas y el transporte público. Y algo similar ocurre en Irlanda del Norte desde el 30 de abril de ese mismo año.

SUECIA: Fue la primera en introducir mensajes en los paquetes de tabaco. El 1 de junio de 2005 se convirtió en el cuarto país de la UE en prohibir los cigarrillos en los lugares públicos (bares, restaurantes y lugares de trabajo), una normativa que ha impulsado las ventas de 'snus', un tipo de tabaco no fumado que utiliza el 10% de la población sueca.

* La recopilación de las normativas vigentes en los diferentes países miembros de la Unión Europea se ha realizado en base al dossier de la campaña “Nuevos aires en el control del tabaquismo”, elaborado por el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Coalición de Ciudadanos con Enfermedades Crónicas.